



N. EXPEDIENTE: 2022/292

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE CUATRO PLAZAS DE “TÉCNICO INFANTIL”, DOS PLAZAS DE “TÉCNICO INFANTIL EN JORNADA PARCIAL”, Y UNA PLAZA DE “AUXILIAR DE BIBLIOTECA”, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

En el Ayuntamiento de Santa María de Cayón sito en Bo. El Sombrero, s/n, 39694 Santa María de Cayón, Cantabria, a 30 de noviembre de 2023, siendo las 9.00 horas, se reúnen los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de cuatro plazas de “TÉCNICO INFANTIL”, dos plazas de “TÉCNICO INFANTIL EN JORNADA PARCIAL”, y una plaza de “AUXILIAR DE BIBLIOTECA”, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Componen el Tribunal:

Presidente:

- D. Iñigo Echegoyen Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Cartes.

Vocales:

- D^a. Ana María Ruiz Nieves, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
- D^a. Gema Echeverría Vázquez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
- D^a. Elia Sañudo Salces , Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torrelavega.

Secretario:

- D. Alejandro Díaz García, Interventor del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Iniciada la reunión, por el Sr. Presidente del Tribunal se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada, aceptando los asistentes sus respectivos cargos de Vocales y de Secretario.

A continuación, el Sr. Secretario da cuenta de las Bases que rigen las pruebas, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16/12/2022, publicadas en el BOC nº 247/2022, de fecha 28/12/2022, que establecen como criterios específicos en los Procesos de Estabilización convocados, los siguientes criterios para cada una de las plazas objeto de estabilización:



En su base "7. Procedimiento de selección", en su letra "g Concurso de **4 PLAZAS DE TÉCNICO INFANTIL**" que:

"A) Méritos profesionales (hasta 60 puntos):

a. Servicios prestados en la misma plaza/categoría profesional objeto de estabilización en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón a razón de 0,334 puntos/mes, hasta un máximo de 60 puntos.

b. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras entidades locales a razón de 0,22 puntos/mes, hasta un máximo de 35 puntos.

c. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras Administraciones Públicas a razón de 0,16 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.

B) Otros méritos (hasta 40 puntos):

a. Formación complementaria relacionada con el puesto o transversal a razón de 0,10 puntos por hora de formación hasta un máximo de 10 puntos.

A tales efectos se tendrá en cuenta haber realizado cursos específicos de formación en materias directamente relacionadas con la plaza así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales.

Se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica.

Se valorará la formación impartida tanto por entidades públicas como privadas, debiendo constar de manera expresa el número de horas."

No se valorarán los títulos derivados de procesos selectivos o preparatorios de procesos de promoción interna, talleres y similares, ni la formación especializada que resulte imprescindible para la obtención de una titulación académica o para el ejercicio de una profesión.

b. Por haber superado proceso selectivo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el acceso interino/temporal a la plaza objeto de estabilización, a razón de 30 puntos por proceso selectivo.

En su base "7. Procedimiento de selección", en su letra "h Concurso de **2 PLAZAS DE TÉCNICO INFANTIL EN JORNADA PARCIAL**" que:

"A) Méritos profesionales (hasta 60 puntos):

a. Servicios prestados en la misma plaza/categoría profesional objeto de estabilización en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón a razón de 0,334 puntos/mes, hasta un máximo de 60 puntos.

b. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras entidades locales a razón de 0,22 puntos/mes, hasta un máximo de 35 puntos.



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

c. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras Administraciones Públicas a razón de 0,16 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.

B) Otros méritos (hasta 40 puntos):

a. Formación complementaria relacionada con el puesto o transversal a razón de 0,10 puntos por hora de formación hasta un máximo de 10 puntos.

A tales efectos se tendrá en cuenta haber realizado cursos específicos de formación en materias directamente relacionadas con la plaza así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales.

Se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica.

Se valorará la formación impartida tanto por entidades públicas como privadas, debiendo constar de manera expresa el número de horas.”.

No se valorarán los títulos derivados de procesos selectivos o preparatorios de procesos de promoción interna, talleres y similares, ni la formación especializada que resulte imprescindible para la obtención de una titulación académica o para el ejercicio de una profesión.

b. Por haber superado proceso selectivo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el acceso interino/temporal a la plaza objeto de estabilización, a razón de 30 puntos por proceso selectivo.

En su base “7. Procedimiento de selección”, en su letra “i Concurso de **1 PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA**” que:

“A) Méritos profesionales (hasta 60 puntos):

a. Servicios prestados en la misma plaza/categoría profesional objeto de estabilización en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón a razón de 0,334 puntos/mes, hasta un máximo de 60 puntos.

b. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras entidades locales a razón de 0,22 puntos/mes, hasta un máximo de 35 puntos.

c. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras Administraciones Públicas a razón de 0,16 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.

B) Otros méritos (hasta 40 puntos):

a. Formación complementaria relacionada con el puesto o transversal a razón de 0,10 puntos por hora de formación hasta un máximo de 10 puntos.

A tales efectos se tendrá en cuenta haber realizado cursos específicos de formación en materias directamente relacionadas con la plaza así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales.



Se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica.

Se valorará la formación impartida tanto por entidades públicas como privadas, debiendo constar de manera expresa el número de horas.”.

No se valorarán los títulos derivados de procesos selectivos o preparatorios de procesos de promoción interna, talleres y similares, ni la formación especializada que resulte imprescindible para la obtención de una titulación académica o para el ejercicio de una profesión.

b. Por haber superado proceso selectivo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el acceso interino/temporal a la plaza objeto de estabilización, a razón de 30 puntos por proceso selectivo.

De la lectura de las bases se adopta como criterio del tribunal los siguientes extremos de forma unánime y conjunta para la valoración de todas las plazas, al ser los criterios de valoración recogidos en bases idénticos:

-Respecto de la valoración de “B) Otros méritos (hasta 40 puntos) ... b. Por haber superado proceso selectivo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el acceso interino/temporal a la plaza objeto de estabilización, a razón de 30 puntos por proceso selectivo.” al no especificar las bases reguladoras del proceso la forma de acreditarlas, que se reconocerá mediante cualquier medio siempre que deje constancia de forma fehaciente, expresa e indubitada de haber superado el proceso selectivo.

- Respecto de la valoración de “A) Méritos profesionales (hasta 60 puntos):

a. Servicios prestados en la misma plaza/categoría profesional objeto de estabilización en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón a razón de 0,334 puntos/mes, hasta un máximo de 60 puntos.

b. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras entidades locales a razón de 0,22 puntos/mes, hasta un máximo de 35 puntos.

c. Servicios prestados en la misma plaza/categoría en otras Administraciones Públicas a razón de 0,16 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.”

Las bases no distinguen ni la forma de acreditarlo ni la ponderación a aplicar en caso de jornadas de dedicación parcial, por lo que se adopta el criterio por el tribunal de valorar los méritos profesionales acreditados mediante certificados suscritos por funcionario competente para dar fe pública o vida laboral. En cualquiera de los dos casos, el documento que se haya presentado debe contener referencia a la plaza/categoría profesional para comprobar que efectivamente corresponde a la objeto de estabilización, así como el porcentaje de dedicación a la misma.

- Establece la base 11 respecto a la bolsa de trabajo “11. Bolsa de trabajo. Los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo con un mínimo de XX puntos, no hayan sido nombrados o contratados pasarán a conformar una bolsa de trabajo que tendrá prioridad en los



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

llamamientos frente a cualquier otra bolsa constituida en este Ayuntamiento.” No se especifica la nota mínima para entrar a formar parte de la misma, por lo que a criterio del tribunal todos los aspirantes entrarán a formar parte de la bolsa de trabajo.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20/11/2023, publicada en el BOC nº 229/2023 de fecha 29/11/2023, la cual está compuesta por los siguientes opositores:

PUESTO: “TÉCNICO INFANTIL”

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	MARTÍNEZ VEJO SILVIA	***178***
2	SANCHEZ ALONSO PATRICIA	***396***
3	SALMON RIVAS RUTH	***551***
4	SETIÉN CEBALLOS ROCÍO	***595***
5	RIVAS CEBALLOS MARIA JOSÉ	***582***
6	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA	***507***
7	BARRIO BLÁZQUEZ BELÉN	***889***
8	MUÑOZ PICO PAULA	***518***
9	DÍEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	***642***
10	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	***336***
11	ALONSO MARTÍN LUCIA	***560***
12	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	***721***
13	SAIZ GUTIÉRREZ CARMEN	***827***
14	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	***369***

PUESTO: “TÉCNICO INFANTIL JORNADA PARCIAL”

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	DÍEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	***642***
2	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	***336***
3	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	***721***
4	SAIZ GUTIÉRREZ CARMEN	***827***
5	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	***369***



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

PUESTO: "AUXILIAR DE BIBLIOTECA"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	RODRÍGUEZ TERÁN ÁNGELA	***880***
2	PISANO MARTIN MARIO	***542***
3	IBAN MENCIA ENRIQUE	***296***
4	COBO BENAVENTE YOLANDA	***027***
5	RUIZ CORRO PEDRO	***765***
6	PALAZUELOS CORRO MARTA	***279***
7	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ SAMUEL	***928***

Acto seguido se procede a la valoración de los méritos acreditados por cada uno de los aspirantes admitidos, en base a lo establecido en la Base 7. Procedimiento de selección en sus letras g), h) e i), y restante articulado de las Bases de la Convocatoria, siendo la puntuación obtenida por cada opositor la siguiente:

PUESTO: "TÉCNICO INFANTIL"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A. EXPERIENCIA EN LA AAPP				B. OTROS MÉRITOS			TOTAL A+B
			a	b	c	TOTAL A	a	b	TOTAL B	
1	MARTÍNEZ VEJO SILVIA	***178***	60	0	0	60	10	30	40	100
2	SANCHEZ ALONSO PATRICIA	***396***	60	0	0	60	10	30	40	100
3	SALMON RIVAS RUTH	***551***	60	0	0	60	10	30	40	100
4	SETIÉN CEBALLOS ROCÍO	***595***	60	0	0	60	10	30	40	100
5	RIVAS CEBALLOS MARIA JOSÉ	***582***	0	35	0	35	10	0	10	45
6	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA	***507***	0	0	0	0	10	0	10	10
7	BARRIO BLÁZQUEZ BELÉN	***889***	0	0	0	0	10	0	10	10
8	MUÑOZ PICO PAULA	***518***	0	1,32	0	1,32	10	0	10	11,32
9	DÍEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	***642***	0	2,62	0	2,62	10	0	10	12,62
10	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	***336***	0	3,33	0	3,33	10	0	10	13,33
11	ALONSO MARTÍN LUCIA	***560***	0	0	0	0	8,20	0	8,20	8,20
12	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	***721***	25,27	0	0	25,27	10	0	10	35,27



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

13	SAIZ GUTIÉRREZ CARMEN	***827***	37,74	12,03	11,52	60	10	0	10	70
14	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	***369***	0	4,12	0	4,12	10	0	10	14,12

PUESTO: “TÉCNICO INFANTIL JORNADA PARCIAL”

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A. EXPERIENCIA EN LA AAPP				B. OTROS MÉRITOS			TOTAL A+B
			a	b	c	TOTAL A	a	b	TOTAL B	
1	DÍEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	***642***	0	2,62	0	2,62	10	0	10	12,62
2	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	***336***	0	3,33	0	3,33	10	0	10	13,33
3	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	***721***	25,27	0	0	25,27	10	0	10	35,27
4	SAIZ GUTIÉRREZ CARMEN	***827***	37,74	12,03	11,52	60	10	0	10	70
5	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	***369***	0	4,12	0	4,12	10	0	10	14,12

PUESTO: “AUXILIAR DE BIBLIOTECA”

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A. EXPERIENCIA EN LA AAPP				B. OTROS MÉRITOS			TOTAL A+B
			a	b	c	TOTAL A	a	b	TOTAL B	
1	RODRÍGUEZ TERÁN ANGELA	***880***	0	6,08	0	6,08	10	0	10	16,08
2	PISANO MARTÍN, MARIO	***542***	0	0	0	0	0	0	0	0
3	IBAN MENCIA ENRIQUE	***296***	0	0	0	0	4,80	0	4,80	4,80
4	COBO BENAVENTE YOLANDA	***027***	35,40	0	0	35,40	10	30	40	75,40
5	RUIZ CORRO PEDRO	***765***	0	0	0	0	10	0	10	10
6	PALAZUELOS CORRO MARTA	***279***	23,04	0	0	23,04	5	0	5	28,04
7	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ SAMUEL	***928***	0	0	0	0	10	0	10	10

A la vista de los empates existentes tanto para las cuatro plazas de “TÉCNICO INFANTIL”, como “AUXILIAR DE BIBLIOTECA” y tras la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la base 7.2ª de las Bases, que establece que “De persistir el empate, orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado de Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas (artículo 17 del Real Decreto 364/1995). Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y los apellidos.”

Siendo tal letra la “U” de acuerdo a la “Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado”, vigente en el momento de publicación de la convocatoria, por el Tribunal se acuerda:

1º.- Establecer en la bolsa “TÉCNICO INFANTIL” como nº1 a MARTÍNEZ VEJO SILVIA; nº2 a SALMÓN RIVAS RUTH; nº3 a SANCHEZ ALONSO PATRICIA; y nº4 a SETIÉN CEBALLOS ROCÍO, por orden alfabético de los apellidos a contar desde la letra “U”.

2º.- Que el empate a 10 puntos en la bolsa “TÉCNICO INFANTIL” de los aspirantes FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA y BARRIO BLÁZQUEZ BELÉN, se resuelva a favor de BARRIO BLÁZQUEZ BELÉN, por orden alfabético de los apellidos a contar desde la letra “U”.

3º.- Que el empate a 10 puntos en la bolsa “AUXILIAR DE BIBLIOTECA” de los aspirantes RUIZ CORRO PEDRO y SÁNCHEZ DE MOVELLÁN RUIZ SAMUEL, se resuelva a favor de RUIZ CORRO PEDRO, por orden alfabético de los apellidos a contar desde la letra “U”.

Finalizado el proceso selectivo, consistente en una fase única de concurso, la puntuación obtenida por cada opositor, por orden de puntuación, es la siguiente:

PUESTO: “TÉCNICO INFANTIL”

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos
1	MARTÍNEZ VEJO SILVIA	100
2	SALMON RIVAS RUTH	100
3	SANCHEZ ALONSO PATRICIA	100
4	SETIÉN CEBALLOS ROCÍO	100
5	SAIZ GUTIÉRREZ CARMEN	70
6	RIVAS CEBALLOS MARIA JOSÉ	45
7	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	35,27
8	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	14,12
9	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	13,33
10	DIEZ LÓPEZ MARÍA JOSE	12,62
11	MUÑOZ PICO PAULA	11,32
12	BARRIO BLÁZQUEZ BELÉN	10
13	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA	10
14	ALONSO MARTÍN LUCÍA	8,2



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

PUESTO: "TÉCNICO INFANTIL JORNADA PARCIAL"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos
1	SAIZ GUTIERREZ CARMEN	70
2	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	35,27
3	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	14,12
4	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	13,33
5	DÍEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	12,62

PUESTO: "AUXILIAR DE BIBLIOTECA"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos
1	COBO BENAVENTE YOLANDA	75,40
2	PALAZUELOS CORRO MARTA	28,04
3	RODRÍGUEZ TERÁN ÁNGELA	16,08
4	RUIZ CORRO PEDRO	10
5	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ SAMUEL	10
6	IBAN MENCIA ENRIQUE	4,80
7	PISANO MARTIN MARIO	0

En base a ello y conforme lo establecido en la base 8ª de las Bases de la Convocatoria, el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Anunciar en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, concediendo un plazo para formular alegaciones de 3 días hábiles desde su publicación.

Segundo.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, elevar a la Alcaldía propuesta de contratación como personal laboral fijo, al haber obtenido la mayor puntuación, en favor de:

-Dª. MARTÍNEZ VEJO SILVIA, Dª. SALMON RIVAS RUTH, Dª. SANCHEZ ALONSO PATRICIA y Dª. SETIÉN CEBALLOS ROCÍO como "TÉCNICO INFANTIL".

-Dª. SAIZ GUTIERREZ CARMEN, y Dª. GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA, como "TÉCNICO INFANTIL A JORNADA PARCIAL"

-Dª. COBO BENAVENTE YOLANDA, como "AUXILIAR DE BIBLIOTECA".

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de la Convocatoria, se propone la constitución de una BOLSA DE EMPLEO con los siguientes aspirantes que han superado la fase de concurso, por orden de puntuación:



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

PUESTO: "TÉCNICO INFANTIL"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos
1	SAIZ GUTIÉRREZ CARMEN	70
2	RIVAS CEBALLOS MARIA JOSÉ	45
3	GUTIÉRREZ OCEJA NATALIA	35,27
4	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	14,12
5	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	13,33
6	DIEZ LÓPEZ MARÍA JOSE	12,62
7	MUÑOZ PICO PAULA	11,32
8	BARRIO BLÁZQUEZ BELÉN	10
9	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA	10
10	ALONSO MARTÍN LUCÍA	8,2

PUESTO: "TÉCNICO INFANTIL JORNADA PARCIAL"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos
1	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	14,12
2	MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	13,33
3	DIEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	12,62

PUESTO: "AUXILIAR DE BIBLIOTECA"

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos
1	PALAZUELOS CORRO MARTA	28,04
2	RODRÍGUEZ TERÁN ÁNGELA	16,08
3	RUIZ CORRO PEDRO	10
4	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ SAMUEL	10
5	IBAN MENCIA ENRIQUE	4,80
6	PISANO MARTIN MARIO	0

Cuarto.- Publicar igualmente, en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, la propuesta de nombramiento, a fin de que el opositor propuesto aporte, para formalizar su nombramiento como funcionarios de carrera, en el plazo de 10 días



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

naturales a contar desde la publicación del anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la base 9ª de las Bases de la Convocatoria.

De todo lo cual se extiende la presente Acta que yo el Secretario leo en voz alta y firman electrónicamente todos los componentes del Tribunal, en Santa María de Cayón, finalizando la sesión a las 14.30 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.

(Conforme art. 26 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC. de las AA PP*).